

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2021-00629**

Demandante: **BANCO SERFINANZA S.A.**

Demandado: **PAULO EMILIO RICAURTE GUERRA**

Previo a dar trámite a la transacción allegada por la parte demandada, las partes aclaren si lo pretendido es la terminación anormal del proceso, y con ello el archivo del expediente, haciendo tránsito a cosa juzgada, o la suspensión del proceso hasta el 1-4-2027, teniendo en cuenta que resultan evidentemente contradictorias estas dos peticiones contenidas en el mismo escrito.

Acéptese la renuncia que al poder presentó el Dr. GABRIEL E. MARTÍNEZ PINTO como apoderado de la parte demandante, allegada mediante correo electrónico del 4 de abril de 2022. Adviértase que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al despacho.

La respuesta que antecede allegada por la DIAN mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2022 obre en autos para los fines pertinentes.

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce7188f39743ffe6aed603e075d82816610b22535824ec0714a1c947ac67f986
Documento generado en 06/06/2022 05:47:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>